

x

Expte. **B-40-07 BLOQUES POLITICOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO.** Proyecto de Resolución Ref.: Ampliación Territorial del Departamento Judicial de Pergamino.

VISTO:

La presentación efectuada por el Colegio de Abogados de Pergamino en referencia al proyecto de ley presentado por el Diputado Gustavo Ferrari que propone la incorporación de los partidos de Salto y 9 de Julio al Departamento Judicial de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto motivó la preocupación de abogados y de la dirigencia local así como también de abogados y vecinos de la localidad de Salto.

Que en virtud de ello se mantuvieron reuniones con el Sr. Intendente, Sr. Secretario de Gobierno, Sr. Presidente del HCD y los representantes de los bloques políticos, a fin de analizar la situación atenta que nuestra ciudad viene pugnando desde hace varias décadas por la incorporación de Salto al departamento Judicial de Pergamino, configurando ello una reparación a una situación incongruente del diseño del Mapa Judicial actual, completamente desactualizado y alejado de la realidad social y económica de la provincia.

Razones de diversa índole imponen la necesidad de este cambio además de la fluida relación social, comercial y económica con nuestra ciudad.

La organización administrativa provincial impone que Pergamino sea cabecera de región no solo para Salto sino también para Arrecifes, Rojas, etc., así, la delegación del ANSES de Salto pertenece a Pergamino; la subdelegación del Ministerio de Trabajo de Salto depende de Pergamino,

Por otra parte la inspección general de escuelas de Salto corresponde al Tribunal descentralizado N°7 de Pergamino, y siendo que en nuestra ciudad se ha creado el fuero Contencioso Administrativo las causas se inician administrativamente en Pergamino pero terminan judicialmente en Mercedes.

La policía de Salto pertenece a la regional Policial de Pergamino.

No debemos olvidar que desde los inicios la Justicia de Trabajo de Salto es competencia del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino.

Surge claramente de lo expuesto que la tramitación administrativa esta divorciada de lo judicial, lo cual se vería aun mas agravado si se pretendiera - tal cual el proyecto propone - pasar Salto al Departamento Judicial de Junín.

La falta de medios de transporte directos desde Salto hacia la ciudad de Mercedes hace que nuestros convecinos deban trasladarse para audiencias y vistas, desde Salto a San Andrés de Giles y de allí a Mercedes con la consiguiente pérdida de tiempo, y un alto costo monetario que representa para el ciudadano lisa y llanamente la imposibilidad de acceder al servicio de justicia.

Como antecedentes de la profusa actividad de nuestros representantes de la ciudad de Pergamino en pos de la ampliación del Departamento Judicial podemos citar:

Media sanción en Senadores en el año 1962 y media sanción en diputados en 1975 de creación del departamento Judicial de Pergamino con la competencia equiparable al que tenía en ese entonces al que tenía el Tribunal de Trabajo de Pergamino que comprendía: Pergamino-Colon, Arrecifes, Capitán Sarmiento San Antonio de Areco, Salto y Rojas.-

Con el retorno de la democracia en el año 1983 se vuelve a presentar un proyecto con las mismas características pero por razones de índole políticas partidarias el dictado de la ley quedó reducido a la ciudades de Pergamino-Colon.

Nuevamente se propone la ampliación mediante proyecto de ley E-26/89-90 presentado en la legislatura provincial.

En el año 1992 el Colegio de Abogados de Pergamino realizó una compulsa a distintos estamentos de la ciudad en apoyo a dicho proyecto que fue sucesivamente renovado

Nuevamente en el año 1996 el senador provincial Dr. Jorge Eduardo Young insistió con el proyecto de ampliación de nuestro departamento judicial.

El foro de abogados local como así también una cantidad importante de abogados de nuestra vecina ciudad no cejan en impulsar la incorporación de la ciudad de Salto al Departamento Judicial de Pergamino,

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **9 de abril de 2007 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1-: Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de ----- la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarles:

- a) se rechace el proyecto de ley que propugna la incorporación de la ciudad de Salto al Departamento Judicial de Junín.
- b) se modifique el art. 18 de la ley 5827 ampliando la competencia territorial del Departamento Judicial de Pergamino quedando integrado por: Pergamino, Colon y Salto.

ARTÍCULO 2-: Enviar copia de la presente Resolución a los diputados
----- provinciales de nuestra ciudad Lic. Manuel Elías y Adriana
Cudós, al Colegio de Abogados de Pergamino, al Colegio de Magistrados de
Pergamino , y al Honorable Concejo Deliberante de Salto.

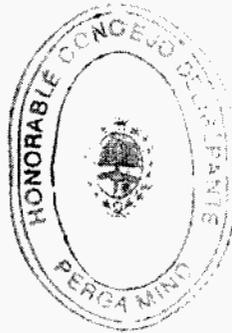
ARTÍCULO 3-: Se consideren los fundamentos parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4-: De forma.

PERGAMINO, 10 de abril de 2007.

RESOLUCION N° 1630/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino